

## INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA CURSO 2019/2020

- Acceder a centros-net con la cuenta del alumno y confirmar todas las asignaturas de la matrícula.
- Si se quiere, imprimir el resguardo (imagen de la impresora), en él aparecen las asignaturas matriculadas y el importe de la matrícula.
- El carnet de estudiante se podrá realizar en la oficina del Conservatorio una vez realizada la matrícula (aportando una fotografía).
- Los alumnos que inicien el grado profesional deberán entregar en Secretaría 1 fotografía tamaño carnet y una fotocopia del D.N.I. antes del inicio de las clases.
- El plazo de **matrícula es del 9 al 11 de septiembre**

### Pago de la matrícula:

- El pago de la matrícula se podrá realizar **on -line con tarjeta** (no conlleva ningún coste asociado y no habrá que aportar ninguna documentación). Pinchar con el ratón el símbolo de la impresora. Se abrirá una nueva ventana con los datos del alumno y en la parte superior derecha se accede al pago con tarjeta.
- Mediante **transferencia bancaria nº de c/c de Ibercaja ES72 2085 0101 1803 3097 1859** habrá que indicar en el concepto "*nombre del alumno*" y entregar el justificante de la transferencia en la Secretaría del Conservatorio o mandarlo por correo electrónico a [cpmzaragoza@educa.aragon.es](mailto:cpmzaragoza@educa.aragon.es) antes de la finalización del plazo.
- En caso de **tasa bonificada o gratuita**, se deberá presentar la documentación que lo acredite en la Secretaría del Conservatorio entre el 1 y el 15 de julio. Funcionarios del Departamento de Educación o hijos menores el certificado de matrícula gratuita (tiene validez de 3 meses), los justificantes de familia numerosa solo deberán presentarlo los alumnos nuevos o aquellos que hayan tenido que renovarlo.
- Los alumnos que tengan **convalidaciones o asignaturas ya cursadas**, deberán realizar la matrícula de forma presencial en la Secretaría o comunicarse por e-mail.

**PRECIOS PÚBLICOS - ASIGNATURAS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA**

**PAGO DE TASAS (Enseñanzas Elementales)**

Apertura de expediente . . . . .	25 € (SÓLO ALUMNOS DE INICIO)
Por cada asignatura . . . . .	47 €
Por asignaturas pendientes. . . . .	59 €

**PAGO DE TASAS (Enseñanzas Profesionales)**

Apertura de expediente . . . . .	25 € (SÓLO ALUMNOS PROCEDENTES DE LAS DIFERENTES PRUEBAS DE ACCESO)
Por cada asignatura . . . . .	59 €
Por asignaturas pendientes . . . . .	64 €

**Reducción de Tasas**

- 50% F.N. 1ª (Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa o fotocopia y original y libro de familia, si no se ha presentado anteriormente o se ha renovado)
- 100% F.N. 2ª (Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa o fotocopia y original y libro de familia, si no se ha presentado anteriormente o se ha renovado)
- 100% Víctimas de actos terroristas (Resolución)
- 100% Minusvalía 33% (Resolución)
- 100% - Funcionarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, (Certificado original expedido por el Servicio Provincial del Departamento - validez 3 meses).
- 100% - Hijos menores de 25 años de Funcionarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y ser económicamente dependiente de este (Certificado original expedido por el Servicio Provincial del Departamento - validez 3 meses).
- Matrícula de Honor: Los alumnos que hayan obtenido matrícula de honor en alguna asignatura de las enseñanzas profesionales de música o sus equivalentes según planes de estudio anteriores a la LOE, cursadas en centros públicos o privados autorizados, tendrán derecho a matrícula gratuita en tantas asignaturas como matrículas de honor hayan obtenido.
- 100% Alumnos Becarios

---

LOS ALUMNOS SATISFARÁN EL IMPORTE TOTAL DE LAS TARIFAS AL FORMALIZAR LA MATRÍCULA, O BIEN PODRAN FRACCIONARLO EN DOS PLAZOS, EL 50% A LA FORMALIZACIÓN Y EL RESTO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE  
(El impago parcial de los mismos, caso de haber optado por el pago fraccionado, dará origen a la anulación de la matrícula y a la pérdida de las cantidades correspondientes al primer plazo).

**Los alumnos que vayan a cursar 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales en las especialidades de: ACORDEÓN, CANTO, CLAVE, FLAUTA DE PICO, GUITARRA, ÓRGANO, PIANO, PÚA, CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO Y VIOLA DA GAMBA, DEBERÁN MATRICULARSE TAMBIEN EN LA ASIGNATURA DE CORO. (Los interesados en cursar antes esta asignatura, deberán solicitar la realización de una prueba específica para ello)**

## **ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES**

- Los alumnos que inicien estudios o repitan 1º de Enseñanzas Elementales formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:  
**-LENGUAJE MUSICAL 1º**  
**-INSTRUMENTO 1º**
  
- Los alumnos que accedan, repitan 2º o promocionen de 1º de Enseñanzas Elementales, formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:  
**-LENGUAJE MUSICAL 2º**  
**-INSTRUMENTO 2º**  
Aquellos alumnos que promocionen a 2º de Enseñanzas Elementales con una asignatura pendiente de 1º (Lenguaje Musical 1º ó Instrumento 1º) deberán formalizar, también, matrícula en esta asignatura pendiente.
  
- Los alumnos que accedan, repitan 3º o promocionen de 2º de Enseñanzas Elementales, formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:  
**-LENGUAJE MUSICAL 3º**  
**-INSTRUMENTO 3º**  
**-CORO 1º**  
Aquellos alumnos que promocionan a 3º de Enseñanzas Elementales con una asignatura pendiente de 2º (Lenguaje Musical 2º ó Instrumento 2º), deberán formalizar, también, matrícula en esta asignatura pendiente.
  
- Los alumnos que accedan, repitan 4º o promocionen de 3º de Enseñanzas Elementales, formalizarán matrícula en las siguientes asignaturas:  
**-LENGUAJE MUSICAL 4º**  
**-INSTRUMENTO 4º**  
**-CORO 2º**  
Aquellos alumnos que promocionan a 4º de Enseñanzas Elementales con una asignatura pendiente de 3º (Lenguaje Musical 3º, Instrumento 3º ó Coro 1º), deberán formalizar, también, matrícula en esta asignatura pendiente.

*La calificación negativa en una asignatura del curso en que estuviera matriculado el alumno/a permite la promoción al curso siguiente con la referida asignatura como pendiente. La calificación negativa en dos o más asignaturas impide la promoción al curso siguiente.*

*El límite de permanencia en el grado elemental será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.*

**ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

*\* Para las especialidades de: ACORDEÓN, GUITARRA, INSTRUMENTOS DE PÚA*

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Piano Complementario
- 1º / 2º Armonía
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música
  
- Opción a)
  - 1º / 2º Análisis
  - 1º / 2º Asignatura Optativa
  
- Opción b)
  - 1º / 2º Fundamentos de Composición
  - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

\* Para la especialidad de CANTO:

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Canto
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Lengua Italiana
- 1º / 2º Música de Cámara

3er / 4º Curso

- 3º / 4º Canto
- 3º / 4º Piano Complementario
- 1º / 2º Lengua Alemana
- 3º / 4º Música de Cámara
- 1º / 2º Armonía
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Canto
- 1º / 2º Lengua Francesa
- 1º / 2º Lengua Inglesa
- 5º / 6º Música de Cámara
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)
- 1º / 2º Análisis
- 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)
- 1º / 2º Fundamentos de Composición
- 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

\* Para la Especialidad de: CLAVE, ÓRGANO, PIANO,

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Armonía
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música
- 1º / 2º Acompañamiento
- Opción a)
  - 1º / 2º Análisis
  - 1º / 2º Asignatura Optativa
- Opción b)
  - 1º / 2º Fundamentos de Composición
  - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

Para las especialidades de PERCUSIÓN, SAXOFÓN:

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta/Banda
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta/Banda
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta/Banda
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música
  
- Opción a)
  - 1º / 2º Análisis
  - 1º / 2º Asignatura Optativa
  
- Opción b)
  - 1º / 2º Fundamentos de Composición
  - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

Para la especialidad de: ARPA

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música
  
- Opción a)
  - 1º / 2º Análisis
  - 1º / 2º Asignatura Optativa
  
- Opción b)
  - 1º / 2º Fundamentos de Composición
  - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia



Para las especialidades de: VIOLA, VIOLÍN, VIOLONCELLO

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta
- 5º / 6º Música de Cámara
- 1º / 2º Historia de la Música
  
- Opción a)
  - 1º / 2º Análisis
  - 1º / 2º Asignatura Optativa
  
- Opción b)
  - 1º / 2º Fundamentos de Composición
  - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

\* Para las especialidades de: CLARINETE, CONTRABAJO, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA.

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Orquesta/Banda
- 1º / 2º Piano Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Orquesta/Banda
- 3º / 4º Piano Complementario
- 3º / 4º Música de Cámara
- 1º / 2º Armonía

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Orquesta/Banda
- 5º / 6º Música de Cámara
- 1º / 2º Historia de la Música

- Opción a)

- 1º / 2º Análisis
- 1º / 2º Asignatura Optativa

- Opción b)

- 1º / 2º Fundamentos de Composición
- 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

*\* Para las especialidades de: FLAUTA DE PICO, INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO, VIOLA DA GAMBA.*

1º / 2º Curso

- 1º / 2º Instrumento
- 1º / 2º Lenguaje Musical
- 1º / 2º Piano/Clave Complementario
- 1º / 2º Música de Cámara/Conjunto

3er. / 4º Curso

- 3º / 4º Instrumento
- 3º / 4º Piano/Clave Complementario
- 1º / 2º Armonía
- 3º / 4º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Coro (dos cursos a lo largo de las Enseñanzas Profesionales)

5º / 6º Curso

- 5º / 6º Instrumento
- 5º / 6º Música de Cámara/Conjunto
- 1º / 2º Historia de la Música
- Opción a)
  - 1º / 2º Análisis
  - 1º / 2º Asignatura Optativa
- Opción b)
  - 1º / 2º Fundamentos de Composición
  - 1º / 2º Asignatura Optativa

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.

- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

- Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.